



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Superintendencia de Seguros de la Nación

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

BUENOS AIRES, 17 DIC 2008

VISTO el expediente N° 35.178 del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, en el que se autoriza a SAINT MARTIN REINSURANCE BROKERS S.A., en calidad de intermediario de reaseguro, y

CONSIDERANDO:

Que fs. 400/445, mediante la presentación de la nota N° 28.301, la entidad remite documental respaldatoria correspondiente al cambio de la razón social por SAINT MARTIN REINSURANCE BROKERS S.A.

Que fs. 447, la Gerencia de Asuntos Jurídicos informa que atento la constancia obrante a fs. 402, no tiene observaciones que formular en cuanto resulta materia de su competencia.

Que a fs. 448, la Gerencia de Autorizaciones y Registros no tiene observaciones que oponer al respecto.

Que en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 67, inciso b) de la Ley N° 20.091, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

SUPERINTENDENTE DE SEGUROS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el cambio de denominación de SAINT MARTIN REINSURANCE BROKERS S.A., entidad inscripta bajo el N° 59 (cincuenta y nueve)



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Superintendencia de Seguros de la Nación

2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias”

en el Registro de Entidades de Seguros y Reaseguros, por su actual denominación
SAINT MARTIN REINSURANCE SERVICES BROKERS S.A.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, expídase testimonio de la presente
resolución y publíquese en el Boletín Oficial.

RESOLUCION Nº 3 3 6 6 5

FIRMADO POR MIGUEL BAELO